

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE SEPTIEMBRE /2022

Se solicita que la notificación a los demandados se haga por el centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad a los correos electrónicos reportados por la EPS SURA.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA .SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2022-00294-00

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Luz América Franco Llanos en contra de Melissa Galeano Fernández y María Camila Cifuentes Guevara, el memorial que antecede, para que obre dentro del mismo.

Accediendo a la petición elevada por la parte actora y en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio /2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación de las demandadas Melissa Galeano Fernández y María Camila Cifuentes Guevara, a los correos electrónicos esto es, Melissa Galeano Fernández al correo: melis2683@hotmail.com María Camila Cifuentes Guevara al correo electrónico : kmi820ca@gmail.com lo cual se se hará por intermedio del Centro de servicios de la ciudad, donde se enviaran las piezas pertinentes, con el fin de ser notificadas de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por la señora LUZ AMERICA FRANCO LLANOS.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 154 Del 16/09/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.
